



## Comunicado de prensa

Luxemburgo, 3 de abril de 2019

### Los auditores afirman que el programa de la UE garantiza la ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas, pero todavía debe demostrarse su impacto en la inclusión social

Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo, el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) contribuye a los sistemas aplicados por los Estados miembros para paliar la pobreza, pero sigue financiando fundamentalmente ayuda alimentaria y no siempre se orienta a las formas de pobreza más extremas. Los auditores señalan que todavía no se ha demostrado su contribución a la inclusión social.

La finalidad del FEAD, que cuenta con una financiación de la UE de 3 800 millones de euros para el período 2014-2020, es ser algo más que un programa de ayuda alimentaria, y además de la asistencia material ofrece medidas personalizadas de inclusión social. Los auditores han evaluado si la concepción del FEAD garantizaba su eficacia para ayudar a las personas más desfavorecidas de la UE a salir de la pobreza e impulsar su integración social. Se examinaron los programas de Bélgica, Chequia, Alemania, España, Francia, Italia, Polonia, Rumanía y Eslovaquia.

Aunque el FEAD contiene un claro objetivo de inclusión social, los auditores observaron que sigue siendo fundamentalmente un programa de ayuda alimentaria que dedica más del 80 % de su presupuesto a esta ayuda. Sin embargo, el Fondo es muy apreciado por las partes interesadas que tratan con las personas más desfavorecidas, y los auditores también consideran que es un instrumento importante para garantizar la prestación de ayuda alimentaria y material.

Los auditores enumeran las posibilidades que ofrece el FEAD a los Estados miembros para favorecer expresamente su integración social. Aun así, solo cuatro Estados miembros eligieron centrar sus programas en medidas específicas de inclusión social, que representan el 2,5 % del Fondo. Tampoco se está realizando un seguimiento del éxito de dichas medidas debido a la falta

*El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del contenido esencial del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del documento puede consultarse en [www.eca.europa.eu](http://www.eca.europa.eu).*

## ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz

T: (+352) 4398 47063

M: (+352) 691 55 30 63

Damijan Fišer – Agente de prensa

T: (+352) 4398 45410

M: (+352) 621 55 22 24

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: [press@eca.europa.eu](mailto:press@eca.europa.eu)

@EUAuditors

[eca.europa.eu](http://eca.europa.eu)

de datos cuantitativos. Por lo tanto, los auditores concluyen que todavía no se ha demostrado cómo contribuye el Fondo a paliar la pobreza.

**En palabras de George Pufan, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe,** *«Pese a la riqueza general de la Unión Europea, casi uno de cada cuatro europeos sigue estando en riesgo de pobreza o exclusión social. El FEAD es un instrumento político excelente para atajar esta situación inaceptable. Pero para que sea realmente eficaz y aporte más valor añadido, debe orientarse claramente a las personas más necesitadas y a las formas de pobreza más extremas».*

Es fundamental orientar mejor la ayuda, sobre todo debido a los escasos recursos presupuestarios para así incrementar su impacto y facilitar su seguimiento. Sin embargo, no siempre se fijan objetivos y la mitad de los Estados miembros evaluados no canaliza la ayuda a ningún grupo vulnerable o tipo de pobreza específicos. Los auditores advierten de que todo esto puede dar lugar a la dispersión de los fondos.

Para el período 2021-2027, la Comisión Europea ha propuesto fusionar el FEAD en el nuevo Fondo Social Europeo Plus (FSE+). Teniendo esto en cuenta, los auditores recomiendan que la Comisión y los Estados miembros:

- orienten mejor la ayuda alimentaria y la asistencia material básica a las personas más necesitadas;
- delimiten las medidas de inclusión social a los destinatarios de la asistencia material básica;
- mejoren la evaluación de la inclusión social de los destinatarios finales.

### **Nota destinada a las redacciones**

La reducción de la pobreza es un componente político clave de la Estrategia Europa 2020: fija el objetivo de sacar al menos a 20 millones de personas del riesgo de pobreza o exclusión social para el año 2020 con respecto al año 2008. En 2017, 113 millones de personas, un 22,5 % de la población de la UE, seguían estando en riesgo de pobreza o de exclusión social. En 2008, cuando la UE definió su objetivo principal, este riesgo afectaba a 116 millones de personas, principalmente a grupos específicos como los niños y las personas de edad avanzada.

Los programas de la UE destinados a apoyar a las personas más desfavorecidas han existido desde la década de 1980. El primer programa de este tipo fue el Programa de Distribución de Alimentos entre las Personas Más Necesitadas (MDP). En 2014, se creó el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD), al que la Comisión destina 3 800 millones de euros, que se complementan con contribuciones de los Estados miembros hasta una financiación total de 4 500 millones de euros para el período de programación 2014-2020. El objetivo del FEAD es aliviar las formas de pobreza extrema con mayor impacto de exclusión social, como la carencia de vivienda, la pobreza infantil y la falta de alimentos.

El Tribunal de Cuentas Europeo presenta sus informes especiales al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, así como a otras partes interesadas, como parlamentos nacionales, interlocutores del sector y representantes de la sociedad civil. La gran mayoría de las

recomendaciones formuladas por el Tribunal en sus informes son llevadas a la práctica. Este alto nivel de aceptación demuestra los beneficios que el trabajo del Tribunal aporta a los ciudadanos de la UE.

El Informe Especial n.º 5/2019 «Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD): Una ayuda valiosa, pero aún no se ha determinado cuál ha sido su contribución a la reducción de la pobreza» puede consultarse en el sitio web del Tribunal ([eca.europa.eu](http://eca.europa.eu)) en 23 lenguas de la UE.